



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/004/2015

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Presente

A esta Comisión Conjunta de Educación y Hacienda ha sido turnado oficio número SDCB/093/2015 de fecha 19 de noviembre de 2015 proveniente de la División de Ciencias Biomédicas en Ingenierías, en el cual se plantea la modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia que se imparte en el Centro Universitario de los Altos a partir del ciclo escolar 2016 B, con base en los siguientes

Resultados

- I. Que en el mes de mayo del año 1964 el H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara aprobó el primer Plan de Estudios de Medicina Veterinaria y Zootecnia para la entonces Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- II. Que desde su creación, el Plan de Estudios de Medicina Veterinaria y Zootecnia ha sufrido tres modificaciones; la primera aprobada el 10 de octubre de 1974, la segunda aprobada en agosto de 1988 y la tercera en diciembre de 1989.
- III. Actualmente el Plan de Estudios de la Licenciatura de Medicina Veterinaria se imparte en tres Centros Universitarios, el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, el Centro Universitario del Sur y el Centro Universitario de los Altos.
- IV. Que el Centro Universitario de los Altos, organismo desconcentrado encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano enfrenten grandes retos en el aspecto económico y se enfoquen en las nuevas tecnologías y eficientes procesos para llevar a cabo una producción pecuaria de manera sustentable.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/004/2015

MB



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

- V. Que el Plan de Estudios de Medicina Veterinaria y Zootecnia se ofreció por primera ocasión en el Centro Universitario de los Altos en el año 2002.
- VI. Que para la realización de la propuesta del rediseño curricular, se llevaron a cabo reuniones en las cuales participaron docentes de los diversos Centros Universitarios que intervienen en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia; lo anterior, facilitó la construcción de acuerdos de manera colegiada y se propusieron diversas tareas que llevaron a conseguir, mediante acciones consensuadas, la información necesaria de alumnos, docentes, de especialistas asesores internos y externos sobre todo del sector agropecuario, para tomar decisiones y lograr una base sólida para la reestructuración curricular del programa educativo.
- VII. Que la presente propuesta de reestructuración curricular, está sustentada en los artículos 5, 6, 7 y 8 del Reglamento de Planes y Programas de Estudio de la Universidad de Guadalajara, así como en la evaluación diagnóstica del propio Plan de Estudios realizada por el Comité interinstitucional formado para llevar a cabo la modificación del Plan de Estudios.
- VIII. Que los beneficios del rediseño curricular, son los que han motivado a realizar tan importante tarea. Un currículo estancado, obsoleto, estático, no puede producir egresados competentes para resolver los problemas de la actualidad, ni estar a la altura de los progresos científicos y tecnológicos que vertiginosamente se suceden en este mundo globalizado.
- IX. Que el objetivo general del Plan de Estudios de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia es diseñar e implementar un plan de estudios en Red por Competencias Profesionales en Medicina Veterinaria y Zootecnia acorde a las demandas de la sociedad y con visión de futuro en la Benemérita Universidad de Guadalajara.
- X. Que los objetivos particulares del Plan de Estudios de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia son:
- Analizar la situación actual del campo profesional de la Medicina Veterinaria y Zootecnia en un contexto nacional e internacional.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/004/2015

NB



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

- Diseñar un Plan de Estudios de Medicina Veterinaria y Zootecnia acorde a las necesidades actuales con visión 2030.
- Implementar el Plan de Estudios de Medicina Veterinaria y Zootecnia en Red con enfoque en Competencias Profesionales.

XI. Que el Plan de Estudios de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, en el apartado del perfil de ingreso de los aspirantes, señala que deben contar preferentemente con:

- a) **Actitudes (comportamiento y disposiciones).** Características particulares del desarrollo personal que cada individuo ha aprehendido y madurado como producto de su experiencia de vida y deben ser: iniciativa, responsabilidad, autoaprendizaje, disciplina, liderazgo, sociabilidad, honestidad, ética, tenacidad, vocación de servicio, afinidad e interés por los fenómenos biológicos, disponibilidad para el trabajo de laboratorio y de campo.
- b) **Aptitudes (capacidades y habilidades).** Disposición natural que la persona posee o adquiere, y es: saber aprovechar los recursos disponibles; saber dirigir; capacidad para administrar, realizar trabajo en equipo y para el análisis crítico; capacidad de síntesis y de abstracción; pensamiento lógico matemático; habilidad en la lectura de comprensión, en redacción y composición; creatividad; habilidad en comunicación oral y escrita.
- c) **Antecedentes académicos.** Son los estudios formales realizados previamente. Haber cursado el Bachillerato.

XII. Que el egresado del Plan de Estudios de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia se define como un profesionista con capacidad para:

- Conducirse con ética profesional y tener como objetivo personal el bienestar de la sociedad y los animales, a través del uso adecuado de éstos últimos, llevando a cabo sus actividades profesionales dentro del marco legal vigente.
- Promover la eficiencia productiva y funcional a través de la salud animal, mediante el conocimiento y aplicación de la medicina preventiva y de la capacidad en el diagnóstico, tratamiento y control de plagas, así como enfermedades de los animales.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/004/2015

MB



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

- Participar en programas de salud pública veterinaria, mediante la educación para la salud, prevención de las zoonosis, higiene y protección de alimentos para salvaguardar la salud del hombre.
- Dentro del concepto integral especie-producto, utilizar y aplicar los conocimientos actualizados de la etología, nutrición, reproducción, sanidad, legislación, economía y administración, incorporando el estudio de ecosistemas para dirigir las empresas de producción y de insumos agropecuarios e instituciones afines.
- Aplicar los conocimientos y técnicas previstas en las normas para la conservación, distribución y calificación de productos e insumos pecuarios, a fin de salvaguardar la salud del hombre y de los animales e intervenir en el diseño de políticas de comercialización.
- Participar en la planeación, establecimiento, interpretación, ejecución y evaluación de políticas y programas de desarrollo agropecuario, a través del análisis económico de la producción, gerencia, financiamiento y conocimiento de la organización de productores.
- Participación en la investigación y difusión de conocimientos que generen el desarrollo científico y tecnológico en biomedicina, salud animal, salud pública veterinaria y producción animal. Aplicar aspectos de producción y uso racional de animales para experimentación y en sistemas alternativos de producción.
- Dentro del entorno de la producción animal y para asegurar ciclos sostenidos de uso racional y renovación de recursos naturales, participar en el diseño y aplicación de medidas para preservar la calidad del aire, agua, suelo, flora y fauna.
- Aplicar los conceptos y el marco teórico, sociológico e histórico fundamental que le permitan participar en acciones de desarrollo comunitario y vinculación del conocimiento.
- Tener habilidades y destrezas en el uso del método científico, así como para el análisis, procesamiento de información y su aplicación en la identificación, prevención y resolución de problemas en el área profesional.

na

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/004/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

XIII. Que el Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia adquirirá las siguientes competencias en su formación profesional:

Eje Cognitivo de Medicina y Salud Animal

Competencia:

- Establece diagnóstico, tratamientos y prevención de enfermedades en forma sistémica en unidades y poblaciones animales con principios éticos y en armonía con el medio ambiente.

Subcompetencias:

- Diagnóstico: Realiza e interpreta exámenes clínicos, obtiene e interpreta exámenes diagnósticos ante y posmortem, según normas establecidas con criterios éticos y de bienestar animal.
- Terapéutica: Diseña y aplica métodos terapéuticos físicos, químicos y/o quirúrgicos para establecer el estado de salud de las unidades o poblaciones animales, según la normatividad vigente y el bienestar animal.
- Prevención: Implementa medidas de prevención y control de enfermedades de unidades o poblaciones animales con criterios legales, éticos, científicos y en armonía con el ambiente.

Eje Cognitivo de Producción Animal Sustentable

Competencia:

- Conoce y aplica sistemas de alimentación eficientes, sostenibles e inocuos para la alimentación.

Subcompetencias:

- Formula y aplica raciones alimenticias eficientes e inocuos para las diferentes especies animales.
- Conoce y aplica las técnicas de manejo y conservación de los forrajes, granos y subproductos.

Competencia:

- Conoce y aplica programas de manejo para el incremento de la eficiencia reproductiva de los animales

Subcompetencias:

- Identifica y evalúa la capacidad reproductiva de las diferentes especies animales.
- Conoce y aplica técnicas de manejo reproductivo en las diferentes especies.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/004/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Competencia:

- Conoce y aplica métodos de selección y cruzamiento para el mejoramiento genético de los animales.

Subcompetencias:

- Estima el valor genético de los animales.
- Interpreta y aplica resultados de evaluación genética.

Competencia:

- Conoce y aplica la gestión administrativa en los servicios veterinarios y empresas pecuarias de manera congruente con el bienestar animal, la sostenibilidad y la legislación correspondiente.

Subcompetencias:

- Conoce y aplica métodos y análisis de costos en producción pecuaria y servicios veterinarios.
- Participa en la elaboración de protocolos de proyectos pecuarios.

Competencia:

- Conoce y aplica los sistemas de producción de las diferentes especies.

Eje Cognitivo de la Salud Pública Veterinaria e Inocuidad Alimentaria

Competencia:

- Diseña, gestiona y evalúa proyectos de prevención, control y/o erradicación de enfermedades que afectan a poblaciones animales y humanas.

Subcompetencias:

- Investiga y evalúa el proceso salud – enfermedad en poblaciones animales y humanas, considerando aspectos preventivos, demográficos, temporales, económicos y sociales.
- Elabora y aplica medidas de prevención, control y/o erradicación de enfermedades que afectan a poblaciones animales y humanas.

Competencia:

- Diseña, gestiona y evalúa programas que aseguren la inocuidad de los alimentos de consumo humano y animal.

Subcompetencias:

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/004/2015

RS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

- Aplica sistemas integrales de gestión de la calidad e inocuidad (ISOs, HACCP) a lo largo de la cadena productiva (de la granja a la mesa).
- Aplica los principios de bienestar animal al final de la cadena productiva.
- Dictamina la aptitud de los productos y subproductos para consumo humano.

Competencia:

- Promueve la protección del medio ambiente, aplicando los principios básicos de la gestión ambiental, cumpliendo y/o haciendo cumplir normativas ambientales.

Subcompetencias:

- Diseña, gestiona y evalúa proyectos de prevención y control de enfermedades en situaciones de emergencia y desastres.
- Promueve la conservación del medio ambiente durante el ejercicio de la profesión cumpliendo con la normatividad en la materia.

Competencias transversales alineadas con las directrices de la OIE, la AVMA (American Veterinary Medical Association) y el Royal Veterinary College

- Comunicación. Se incluyó en el Plan de Estudios una UC denominada Administración y Gestión.
- Ética y liderazgo profesional. Se considera en la UC Ética y Bienestar Animal ubicada en el primer semestre.
- Gerenciamiento y aprendizaje a lo largo de la vida. Son dos competencias que estarán implícitas en las UC de los últimos 3 semestres que se ofrecen en el Plan de Estudios.

En razón de lo antes expuesto, esta H. Comisión Conjunta encuentra elementos que justifican los motivos referidos, y

Considerando

- I. La Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco del 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, del mismo mes y año.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/004/2015

RAB



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

- II. La Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada, son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/004/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

- VII. Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52 de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables; así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente.
- VIII. El Consejo de Centro funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, conforme el artículo 118 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo del Centro Universitario tiene atribuciones para proponer las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagógicas y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración académica en el Centro Universitario, en los términos previstos por los artículos 8 y 9 fracciones I y III del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario.
- X. Que la Comisión de Hacienda tiene entre sus atribuciones, proponer el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara, en los términos previstos por los artículos 8 y 10 del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario.
- XI. Que corresponde al Consejo Universitario de este Centro aprobar las modificaciones a los programas educativos por sus Consejos Divisionales, conforme a lo dispuesto por el numeral 14 del Reglamento de General de Planes de Estudio.
- XII. Que con base a las fracciones III y V del artículo 54 de la Ley Orgánica, corresponde al Rector del Centro ejecutar los acuerdos del Consejo de Centro así como promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario.
- XIII. Que en el Centro Universitario de los Altos existen las Divisiones de Ciencias Biomédicas e Ingeniería y la de Estudios en Formaciones Sociales.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/004/2015

MS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

- XIV. Que el Consejo Divisional como órgano de gobierno de la División, tiene atribuidas por los artículos 61 fracción II de la Ley Orgánica y por el 138 fracción I del Estatuto General, las funciones de sancionar y proponer al Consejo de Centro la creación, supresión o modificación de programas de posgrado de la División.
- XV. Que conforme lo previene la fracción I del numeral 141 así como lo dispuesto por el artículo 142 del Estatuto General, el Director de División tiene entre sus funciones el promover y apoyar los procesos para la creación, modificación o supresión de planes y programas curriculares en los que intervenga su División, y el Secretario de la misma, las de auxiliar al Director de División, llevar a cabo sus determinaciones y las que le encomiende el Consejo Divisional.
- XVI. Que por su parte los Colegios Departamentales tienen atribuciones para el diseño, ejecución y evaluación de planes y programas académicos, y tienen la atribución de elaborar propuestas de creación, modificación o supresión de planes y programas docentes, de investigación y difusión en los términos de los artículos 64 y 65 fracción II de la Ley Orgánica y 145 fracción VI del Estatuto General.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con base en los artículos 1, 5 fracción I, 6 fracción III, 22, 23, 24, 50, 52 fracción IV y 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; los artículos 116 fracción I, artículo 145 fracción V y VI del Estatuto General; los artículos 4 y 14 del Reglamento General de Planes de Estudios; así como por el capítulo 2, artículo 6 fracción V del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de los Altos, es que los integrantes de esta Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, proponen los siguientes:

Resolutivos

Primero. Se aprueba proponer al pleno del H. Consejo General Universitario, la modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia a partir del ciclo escolar 2016 "B" en este Centro Universitario de los Altos. Se aprueba el proyecto de modificación que describe de manera amplia sus fundamentos, objetivos, estructura, contenidos y forma de organización, documento que se anexa al presente dictamen como

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/004/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

parte integrante del mismo y que se tiene aquí por reproducido en todas sus partes como si a la letra se insertase.

Segundo. El Plan de Estudios de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia tiene las áreas de formación, carga horaria y créditos siguientes:

Áreas de Formación	Número de Unidades de Competencia	Nº de Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	4	30	6.31
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	25	179	37.68
Área de Formación Especializante Obligatoria (incluye Prácticas Profesionales)	24	230	48.43
Área de Formación Básica Particular Selectiva, Especializante Selectiva y Optativa Abierta	18	36	7.58
Número de créditos requeridos para optar por el Título		475	100.00

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Horas/semana
Bioestadística	DDRS	CT	44	36	80	8	4
Biología Celular	DBCM	CT	44	36	80	8	4
Bioquímica	DBCM	CT	44	36	80	8	4
Elaboración de Proyectos	DSP	CT	30	30	60	6	3
Total			162	138	300	30	15

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Horas/semana
Administración Agropecuaria	DPA	CT	20	40	60	6	3
Agentes Bacterianos	DMV	CT	54	46	100	10	5
Agentes Micóticos	DMV	CT	22	18	40	4	2
Agentes Parasitarios	DMV	CT	45	35	80	8	4
Agentes Tóxicos	DMV	CT	45	35	80	8	4

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/004/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Horas/semana
Agentes Virales	DMV	CT	45	35	80	8	4
Anatomía Topográfica	DMV	CT	34	26	60	7	3
Diagnóstico Veterinario	DMV	CT	22	38	60	6	3
Embriología Veterinaria	DMV	CT	34	26	60	7	3
Ética y Bienestar Animal	DMV	CT	24	16	40	3	2
Fisiología Veterinaria	DMV	CT	34	26	60	7	3
Genética Animal	DPA	CT	40	60	100	5	5
Histología Veterinaria	DMV	CT	34	26	60	7	3
Imagenología	DMV	CT	26	34	60	5	3
Legislación Veterinaria	DSP	CT	25	35	60	5	3
Medicina Veterinaria y Protección Ambiental	DPA	CT	24	16	40	4	2
Morfofisiología del Sistema Cardiovascular	DMV	CT	45	35	80	8	4
Morfofisiología del Sistema Nervioso	DMV	CT	45	35	80	8	4
Morfofisiología del Sistema Somático	DMV	CT	55	45	100	10	5
Morfofisiología del Sistema Visceral	DMV	CT	70	50	120	12	6
Nutrición Animal	DPA	CT	40	60	100	9	5
Patología Animal	DMV	CT	56	64	120	11	6
Reproducción Animal	DPA	CT	40	60	100	9	5
Respuesta Inmune	DMV	CT	40	20	60	6	3
Sistemas de Producción Animal Sustentables	DPA	CT	20	40	60	6	3
Total			939	921	1860	179	93

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/004/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Horas/semana
Adiestramiento Quirúrgico	DMV	CT	30	70	100	9	5
Análisis Instrumental en Dietas para la Producción Animal	DPA	CT	30	50	80	7	4
Aseguramiento de la Calidad de Carne y Productos Cárnicos	DSP	CT	60	60	120	12	6
Aseguramiento de la Calidad de Leche y Productos Lácteos	DSP	CT	60	60	120	12	6
Aseguramiento de la Calidad de Productos de Origen Animal	DSP	CT	40	40	80	8	4
Clínica de Bovinos	DMV	CT	20	40	60	6	3
Clínica de Aves	DMV	CT	20	40	60	6	3
Clínica de Equinos	DMV	CT	20	60	80	7	4
Clínica de Pequeños Rumiantes	DMV	CT	20	40	60	6	3
Clínica de Perros y Gatos	DMV	CT	31	89	120	10	6
Clínica de Porcinos	DMV	CT	20	40	60	6	3
Administración y Gestión	DMV	CT	24	16	40	4	2
Diseño de Instalaciones Pecuarias	DPA	CT	30	50	80	7	4
Enfermedades Emergentes y Reemergentes	DSP	CT	50	50	100	10	5
Epidemiología	DSP	CT	60	60	120	12	6
Manejo de Desechos de la Producción Animal	DPA	CT	20	60	80	7	4
Producción de Aves de Engorda	DPA	CT	40	60	100	9	5
Producción de Aves de Postura	DPA	CT	40	60	100	9	5

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/004/2015

Carretera a Yahualica. Km. 7.5 Tepatlán de Morelos, Jalisco, México.

Teléfono. 01 (378) 78 280 33

<http://www.cualtos.udg.mx>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Horas/semana
Producción de Bovinos de Carne	DPA	CT	40	60	100	9	5
Producción de Bovinos Leche	DPA	CT	40	60	100	9	5
Producción de Porcinos	DPA	CT	40	60	100	9	5
Producción de Ovinos y Caprinos	DPA	CT	40	60	100	9	5
Terapéutica Farmacológica	DMV	CT	56	64	120	11	6
Zoonosis e Higiene Urbana Veterinaria	DSP	CT	30	30	60	6	3
Total			861	1279	2140	200	107

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Horas/semana
Animales de Laboratorio en la Investigación Biomédica	DSP	CT	30	30	60	6	3
Avances en Tecnologías Reproductivas en Bovinos	DPA	CT	30	50	80	7	4
Calidad Tecnológica de la Carne, Leche y Huevos	DPA	CT	20	60	80	7	4
Diagnóstico Veterinario en Especies Acuáticas	DMV	CT	20	60	80	7	4
Evaluación Microbiológica de los Alimentos de Origen Animal	DSP	CT	50	50	100	10	5
Evaluación Toxicológica de los Alimentos de Origen Animal	DSP	CT	50	50	100	10	5
Evaluación Físicoquímica de los Alimentos de Origen Animal	DSP	CT	50	50	100	10	5
Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad en la Elaboración de Productos Cárnicos	DSP	CT	50	50	100	10	5

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/004/2015

Handwritten signature

Handwritten signature



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Horas/semana
Manejo de Praderas en Producción Animal	DPA	CT	30	50	80	7	4
Manejo y Clínica de Especies no Convencionales y de Zoológico	DMV	CT	20	40	60	6	3
Producción de Abejas	DPA	CT	20	40	60	6	3
Producción de Codorniz	DPA	CT	20	40	60	6	3
Producción de Conejos	DPA	CT	20	40	60	6	3
Producción de Especies Acuícolas	DPA	CT	20	40	60	6	3
Producción de Pavos	DPA	CT	20	40	60	6	3
Terapéutica Quirúrgica	DMV	CT	20	60	80	7	4
Terapia Alternativa	DMV	CT	10	20	40	2	2
Tópicos Selectos en Salud Pública Veterinaria	DSP	CT	20	20	40	4	2
Total			500	790	1300	123	65

Tercero. Será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera y la Comisión de Educación del Consejo de Centro correspondiente, tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

Cuarto: Para llevar a cabo flexibilidad curricular se deberá de cubrir con los lineamientos establecidos en el acuerdo RGS/001/2012 con fecha del 15 de marzo de 2012, o en su caso los que se encuentren vigentes. Este acuerdo promueve la incorporación de unidades de aprendizaje que permitan un conocimiento básico y/o especializante y una formación integral en los alumnos. Así, los alumnos podrán cursar una o más UA en la Red de la Universidad de Guadalajara o fuera de ella, que también podrá considerarse y acreditarse, como una UA del área de formación que el Coordinador del Plan de Estudios considere adecuado, conforme a los contenidos.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/004/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

La opción menor de UA que podrán llevar los alumnos, de acuerdo al mismo Reglamento General de Planes de Estudios de la Universidad de Guadalajara (artículo 25), corresponde a un mínimo de 30 créditos por ciclo, un promedio de 60 y hasta un máximo de 90 créditos en ese mismo periodo.

Quinto: Es obligatorio para todos los alumnos realizar un semestre de Prácticas Profesionales no escolarizadas, como parte de su formación profesional. Este semestre tendrá un valor curricular de 30 créditos, el cual deberá ser cursado una vez aprobados los 445 créditos correspondientes a las áreas de formación. Las Prácticas Profesionales, se encontrarán en todo momento bajo la dirección y responsabilidad del Coordinador del Plan de Estudios.

Sexto. Los requisitos para obtener el título de licenciatura son:

1. Haber aprobado el mínimo de 475 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
2. Haber cumplido con el Servicio Social asignado de acuerdo a la normatividad vigente; y
3. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

Séptimo. La prestación del Servicio Social es un requisito indispensable para la titulación. Se incluye en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia la realización de un Servicio Social (SS) supervisado, con una carga horaria de 480 horas, tal y como lo marca la normatividad universitaria, y se puede comenzar una vez cumplido el 60% del total de créditos del programa educativo.

Octavo. Los antecedentes necesarios para el ingreso a este programa educativo son el bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

Noveno. Los certificados al igual que el Título y Cédula Profesional se expedirán como Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Décimo: De acuerdo al artículo 26 del Reglamento General de Planes de Estudios, para efectos de la flexibilidad curricular, el plazo máximo para cursar el Plan de Estudios de Licenciatura será el doble de su duración normal prevista. Este plazo se contará a partir de la primera inscripción.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/004/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

El plazo mínimo para cursar la totalidad de los créditos de un Plan de Estudios de Licenciatura, con una duración prevista de once ciclos lectivos, no podrá ser menor de nueve.

Décimo Primero: El Plan de Estudios aprobado por el H. Consejo General Universitario mediante el dictamen número I/2002/058 fecha 29 de enero de 2002 estará vigente hasta que egrese la última generación que haya ingresado con dicho plan; para lo cual se establece la siguiente tabla de equivalencias entre los valores crediticios y cargas horarias de las unidades de aprendizaje del actual Plan de Estudios y la propuesta.

Décimo Segundo: Los alumnos actuales que, por cualquier circunstancia, fueran alcanzados por el nuevo Plan de Estudios y que cubran los requisitos que estipula la normatividad universitaria en el caso de reingreso, podrán solicitar por escrito a la Coordinación de Carrera ser inscritos en el nuevo Plan de Estudios y se les dará de alta su historia académica conforme a la tabla de equivalencias de materias incluida en el presente dictamen.

Se presenta la tabla de equivalencias de las materias que, de forma histórica, han sido impartidas en el CUALTOS.

Asignatura	Créditos	Unidad de Competencia	Créditos
Acuicultura	10	No considerada	
Administración de empresas pecuarias	11	Administración agropecuaria	3
Administración de explotaciones agrícolas	6	No considerada	
Administración de explotaciones avícolas	6	No considerada	
Administración de explotaciones de bovinos	6	No considerada	
Administración de explotaciones de la fauna silvestre	6	No considerada	
Administración de explotaciones porcícolas	6	No considerada	
Administración de recursos humanos	6	No considerada	
Agrostología	10	No considerada	
Álgebra lineal	9	No considerada	
Anatomía veterinaria	10	Anatomía topográfica	7

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/004/2015

RS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Asignatura	Créditos	Unidad de Competencia	Créditos
Andrología veterinaria	8	Reproducción animal	5
Ginecología y obstetricia veterinaria	11		
Inseminación artificial	10		
Bacteriología veterinaria	11	Agentes bacterianos	10
Bioestadística	9	Bioestadística	8
Biofísica	6	No considerada	
Biología celular	10	Biología celular	8
Biología de la lactación	8	No considerada	
Biología del desarrollo	7	No considerada	
Biología molecular	10	No considerada	
Bioquímica	10	Bioquímica	8
Biotecnología de la reproducción	9	Avances en tecnologías reproductivas en bovinos	7
Bromatología	10	Análisis instrumental en dietas para la producción animal	7
Cálculo diferencial e integral	10	No considerada	
Campañas zoonositarias	10	Zoonosis e higiene urbana veterinaria	6
Ciencia de la carne	7	Aseguramiento de la calidad de carne y productos cárnicos	12
Ciencia de la leche	7	Aseguramiento de la calidad de leche y productos lácteos	12
Cirugía de tejidos blandos y ortopedia en perros y gatos	6	Terapéutica quirúrgica	7
Cirugía veterinaria	11	Adiestramiento quirúrgico	9
Citogenética	9	No considerada	
Clínica de aves	6	Clínica de aves	6
Clínica de bovinos	6	Clínica de bovinos	6
Clínica de caprinos	7	Clínica de pequeños rumiantes	6
Clínica de ovinos	7		
Clínica de equinos	8	Clínica de equinos	7

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/004/2015

Handwritten signature

Handwritten signature



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Asignatura	Créditos	Unidad de Competencia	Créditos
Clínica de gatos	4	Clínica de perros y gatos	10
Clínica de perros	8		
Clínica de porcinos	6	Clínica de porcinos	6
Clínica y manejo de fauna silvestre	6	Manejo y clínica de especies no convencionales y de zoológico	6
Contabilidad agropecuaria	6	No considerada	
Crédito agropecuario	6	No considerada	
Cultivos de apoyo y nutrición en la acuicultura	10	No considerada	
Derecho agrario	7	No considerada	
Desarrollo organizacional	7	No considerada	
Diagnóstico veterinario	11	Diagnóstico veterinario	6
Diseños experimentales	9	No considerada	
Diseños experimentales avanzados	7	No considerada	
Ecofisiología de organismos acuáticos	10	No considerada	
Ecología de comunidades	6	No considerada	
Ecología de pastizales	10	No considerada	
Ecología de poblaciones	6	No considerada	
Ecología general	6	Medicina veterinaria y protección ambiental	3
Economía general	6	No considerada	
Embriología veterinaria	6	Embriología veterinaria	7
Enfermedades exóticas de los animales domésticos	10	Enfermedades emergentes y reemergentes	10
Enfermedades hereditarias de la producción animal	10	No considerada	
Enfermedades nutricionales de los animales domésticos	11	No considerada	
Entomología general	9	No considerada	
Epidemiología	12	Epidemiología	12
Estrés y adaptación animal	9	No considerada	

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/004/2015

Carretera a Yahualica, Km. 7.5 Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México.

Teléfono. 01 (378) 78 280 33

<http://www.cualtos.udg.mx>

243



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Asignatura	Créditos	Unidad de Competencia	Créditos
Etología de los animales domésticos	9	No considerada	
Evolución	9	No considerada	
Exterior de los animales domésticos	6	No considerada	
Fabricación de alimentos pecuarios	10	No considerada	
Farmacología veterinaria	10	Terapéutica farmacológica	11
Fisicoquímica	9	No considerada	
Fisicoquímica alimentaria	7	Evaluación fisicoquímica de los alimentos de origen animal	10
Fisiología de la digestión	10	No considerada	
Fisiología de la reproducción	7	No considerada	
Fisiología de la producción	9	No considerada	
Fisiología general	10	Fisiología veterinaria	7
Ganadería diversificada	9	Producción de pavos	7
		Producción de codorniz	7
Genética	7	No considerada	
Genética animal	9	Genética animal	5
Genética avanzada	10	No considerada	
Genética clínica	9	No considerada	
Genética evolutiva	6	No considerada	
Genotecnia animal	7	No considerada	
Higiene y tecnología de la carne	11	Aseguramiento de la calidad e inocuidad en la elaboración de productos cárnicos	10
Higiene y tecnología de la leche	11	Aseguramiento de la calidad de leche y productos lácteos	12
Higiene y tecnología de los productos de la pesca, mariscos, pollo, huevo y miel	9	Calidad tecnológica de la carne, leche y huevo	7
Histología veterinaria	7	Histología veterinaria	7
Informática aplicada a la medicina veterinaria	9	No considerada	
Ingeniería genética	7	No considerada	
Ingeniería pecuaria	9	Diseño de instalaciones pecuarias	7

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/004/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Asignatura	Créditos	Unidad de Competencia	Créditos
Inmunobiología	10	No considerada	
Inmunología clínica	10	Respuesta inmune	6
Inspección de alimentos de origen animal	9	Aseguramiento de la calidad de productos de origen animal	8
Introducción a la medicina veterinaria y zootecnia	4	Curso propedéutico	
Investigación de mercados agropecuarios y forestales	7	No considerada	
Legislación de mercados de productos agropecuarios	7	No considerada	
Legislación en materia de agua y alimentos	9	No considerada	
Legislación pecuaria	7	Legislación veterinaria	5
Manejo de animales de zoológico y fauna silvestre	9	Manejo y clínica de especies no convencionales y de zoológico	6
Manejo de pastizales	9	No considerada	
Manejo de praderas	9	Manejo de praderas en producción animal	7
Manejo de vida silvestre	11	No considerada	
Manejo higiénico de alimentos	9	Aseguramiento de la calidad de productos de origen animal	8
Manejo y planificación de áreas silvestres I	9	No considerada	
Manejo y planificación de áreas silvestres II	9	No considerada	
Mecanismos de adaptación animal	9	No considerada	
Medicina comparada	9	Animales de laboratorio en la investigación biomédica	6
Mejoramiento genético animal	10	No considerada	
Mercadotecnia	9	Administración y gestión	3
Metodología de la investigación	7	Elaboración de proyectos	6
Métodos analíticos	7	No considerada	
Métodos de extensión	6	No considerada	
Métodos estadísticos	7	Bioestadística	8

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/004/2015

Handwritten signature



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Asignatura	Créditos	Unidad de Competencia	Créditos
Micología veterinaria	6	Agentes micóticos	4
Microbiología	7	No considerada	
Microbiología alimentaria	10	Evaluación microbiológica de los alimentos de origen animal	10
Microbiología pecuaria	9	No considerada	
Neuroendocrinología	10	Morfofisiología del sistema nervioso	8
Nutrición animal I	9	Nutrición animal	5
Nutrición animal II	9		
Organización de productores	9	No considerada	
Parasitología veterinaria	10	Agentes parasitarios	8
Patología de la reproducción	9	No considerada	
Patología general veterinaria	11	Patología animal	11
Patología sistémica	11		
Prácticas de administración agropecuaria	6	No considerada	
Prácticas de formulación y evaluación de proyectos de inversión	6	No considerada	
Prácticas pecuarias	6	No considerada	
Presupuestos y finanzas	7	No considerada	
Producción apícola	4	Producción de abejas	7
Producción avícola	8	Producción de aves de engorda	8
Producción avícola no convencional	4	Producción de codorniz	7
		Producción de pavos	7
Producción caprina	7	Producción de ovinos y caprinos	8
Producción ovina	7		
Producción cunícola	4	Producción de conejos	7
Producción de animales de compañía (perros y gatos)	4	No considerada	
Producción de bovinos carne	8	Producción de bovinos de carne	8
Producción de bovinos leche	8	Producción de bovinos leche	8

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/004/2015

RAB



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Asignatura	Créditos	Unidad de Competencia	Créditos
Producción de cultivos forrajeros	7	Manejo de praderas en producción animal	7
Producción de ovinos y caprinos	7	Producción de ovinos y caprinos	8
Producción en sistemas acuáticos	10	Producción de especies acuícolas	7
Producción equina	6	No considerada	
Producción pecuaria e impacto ambiental	7	Medicina veterinaria y protección ambiental	3
		Manejo de desechos de la producción animal	7
Producción piscícola	6	Producción de especies acuícolas	7
Producción porcina	8	Producción de porcinos	8
Propedéutica clínica	8	No considerada	
Química	9	No considerada	
Química analítica	7	No considerada	
Radiología	7	Imagenología	5
Reproducción en aves	9	No considerada	
Sanidad animal	9	Zoonosis e higiene urbana veterinaria	6
Seminario de investigación I	3	Elaboración de proyectos	6
Sistemas de producción animal	7	Sistemas de producción animal sustentables	3
Sistemas de reproducción animal	8	No considerada	
Sociología rural	7	No considerada	
Técnicas de investigación pecuaria	9	No considerada	
Tecnología de productos ovinos y caprinos	9	No considerada	
Tecnología de subproductos ovinos y caprinos	9	No considerada	
Teoría gerencial	6	No considerada	
Terapéutica veterinaria	11	Terapéutica farmacológica	11
Toxicología	9	Agentes tóxicos	8
Toxicología alimentaria	10	Evaluación toxicológica de los alimentos de origen animal	10

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/004/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Asignatura	Créditos	Unidad de Competencia	Créditos
Toxicología ambiental	9	Medicina veterinaria y protección ambiental	3
Virología	10	No considerada	
Virología veterinaria	10	Agentes virales	8
Zoonosis	6	Zoonosis e higiene urbana veterinaria	6
Zootecnia aplicada	7	No considerada	
Zootecnia general	7	No considerada	

Décimo Tercero: En caso de reingreso, podrán solicitar por escrito al Coordinador de Carrera ser inscritos en el nuevo Plan de Estudios y se les dará de alta su historia académica conforme a la tabla de equivalencias de materias incluidas en el dictamen correspondiente.

Décimo Cuarto: La evaluación de cada unidad de aprendizaje contemplará el conjunto de actividades realizadas para obtener y analizar información en forma continua y sistemática del proceso enseñanza – aprendizaje que permitan verificar los logros obtenidos y determinarles un valor específico.

El resultado final de las evaluaciones será expresado conforme a la escala de calificaciones centesimal de 0 a 100, en números enteros, considerando como mínima aprobatoria la calificación de 60. Las materias que no son sujetas a medición cuantitativa, se certificarán como acreditadas (A) o no acreditadas (NA). Tomando en todo momento lo señalado en el Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara vigente.

Handwritten initials in blue ink



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Décimo Quinto: Se faculta a la Rectora del Centro Universitario en los términos del artículo 54, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, remitiendo la presente propuesta al H. Consejo General Universitario para su consideración y aprobación.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Tepatlán de Morelos, Jal.; 04 de diciembre de 2015

Comisión Permanente de Educación

Comisión Permanente de Hacienda

Dra. Leticia Leal Moya
Presidente

Mtra. María Teresa Gómez González

Dr. Alberto Bayardo Preciado

Dr. Víctor Javier Sánchez González

Mtro. J. Guadalupe Maravilla Barajas

C. Ángel Alejandro Navarro Carranza

C. Juan Ernesto Godínez Mayoral

Mtro. Rubén Alberto Bayardo González

Secretario del CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
CONSEJO DE CENTRO

La presente hoja de firmas forma parte integral del dictamen número CUA/CCU/CEDUyHDA/004/2015 que contiene la propuesta de Modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia que se imparte en el Centro Universitario de los Altos a partir del ciclo escolar 2016-B. -----

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/004/2015